

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 21 DE JULIO DE 2016

CONSIDERANDO:

El prolongado corte total del suministro eléctrico ocurrido entre el jueves 14 desde las 16 horas hasta el viernes 15 a las 9.20hs.

Que resulta de sumo interés para el Distrito abordar una política energética conjuntamente con la empresa prestadora del servicio EDEN S.A para que subsane los cortes prolongados de energía como así también garantizar la regularidad del suministro.

Que el Distrito tiene como antecedentes graves de cortes totales en el último tiempo los registrados el 2 de diciembre de 2012 con 14 horas de duración y el 15 de junio de 2015 con 10 horas de duración.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION

ARTICULO 1º: Declárese de interés legislativo las acciones que el Departamento Ejecutivo adopte ante la empresa proveedora de Energía Eléctrica EDEN S.A, el OCEBA (Organismo de control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires), el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Energía y Minería de la Nación para proveer al Distrito de otra red alternativa de alimentación.-----

ARTICULO 2º: Infórmese de la presente Resolución a las autoridades de EDEN S.A, de OCEBA, del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Energía y Minería de la Nación.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la Sala de Situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 21 días del mes de julio de 2016.

RESOLUCION 09-16.-

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
